RESGUARDO CHIMILA DE ISSA ORISTUNNA

Cabildo Indígena Ette Ennaka

AVAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL RESGUARDO PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NÚMERO CO1.PCCNTR.5209385 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)

De acuerdo con la propuesta técnica presentada al Ministerio de Educación Nacional en reunión con las autoridades del pueblo Ette Ennaka del RESGUARDO CHIMILA ISAA ORISTUNNA, presidida por el Cabildo Gobernador, representante legal del mismo, se conforma y se avalan los integrantes del equipo técnico para la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), cuyo objeto es *Consultoría para continuar con el fortalecimiento en el desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Ette Ennaka, para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de esta comunidad focalizada*; los cuales son seleccionados y vinculados a esta ejecución en el ejercicio de la autonomía conferida para efectos de estos procesos educativos por el artículo 62 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 10 del Decreto 804 de 1995. Se hace relación de las siguientes personas para integrar el equipo técnico en el desarrollo de la propuesta técnica que dio lugar a la contratación y quienes tienen el aval de las autoridades, por quienes firma el Cabildo Gobernador y serán vinculados por compromiso comunitario:

NOMBRES	IDENTIFICACION	FUNCIÓN COMUNITARIA
José Andrés Parodi Carmona	C.c. 1.082.244.216	Líder de educación propia
Jorge Emiro Neira Granados	C.c. 85.153.997	Técnico comunitario
Víctor Jiménez Alfonso Rojano	C.c. 1.004.273.809	Dinamizador administrativo

Los anteriores integrantes del equipo técnico son miembros activos del pueblo Ette Ennaka en su calidad de funcionarios del Resguardo de acuerdo con nuestros usos, costumbres y funciones comunitarias, por lo tanto reciben un incentivo o bonificación por su apoyo y acompañamiento al fortalecimiento, desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Ette Ennaka (Chimila), para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de nuestras comunidades y no se establece con ellos relación laboral o reglamentaria con el objeto de recuperar y fortalecer sus funciones comunitarias en el desarrollo de la propuesta técnica, por lo cual no requieren de hoja de vida, sino el reconocimiento tácito y aval expreso por las autoridades, firmado en este oficio por el representante legal del Resguardo en el uso de nuestra autonomía de acuerdo con la Ley 21 de 1991; por los cual se suscribió con ellos un acta de compromiso con las especificaciones comunitarias a sus funciones, que otorga el aval correspondiente para su vinculación en el contrato y su permanencia en el mismo desde el mes de julio al mes de diciembre de 2023.

También, se avala y confirma su participación el Mayor Jairo Antonio Nieto Gómez, bautizado por el Consejo de Autoridades Gruuta Kakkwi', identificado con la c.c. no. 79.269.710 como Coordinador Pedagógico y Metodológico, del contrato de prestación

de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) y del equipo técnico en su calidad de profesional y miembro del Consejo Gruuta Kakkwi'; cuya hoja de vida fue presentada al MEN y tendrá una vinculación por contrato de prestación de servicios.

También, se suscribe el aval a los sabedores, lingüistas propios y demás interesados en participar en los encuentros que se realicen en torno a la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), miembros activos del pueblo Ette Ennaka, quienes recibirán un apoyo económico, de acuerdo con lo presupuestado, e irán siendo asignados a colaborar en los meses de ejecución del mismo.

Por lo anterior, se confiere el presenta aval y forma de vinculación a los integrantes del Equipo Técnico de ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), y a los miembros activos del resguardo que participen en el mismo.

Se firma por el representante legal del RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023, como Cabildo Gobernador del Resguardo.

Victor.R.J

VICTOR ALFONSO ROJANO JIMENEZ
Representante Legal
RESGUARDO CHIMILA ISSA ORISTUNNA

RESGUARDO CHIMILA DE ISSA ORISTUNNA
Cabildo Indígena Ette Ennaka

ACTA DE ACUERDO DE COMPROMISO DE SERVICIOS COMUNITARIOS O CONVENIO COMUNITARIO ENTRE EL CABILDO INDÍGENA Y LOS FUNCIONARIOS DEL RESGUARDO PARA CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO EN SU CALIDAD E IDENTIDAD COMO INTEGRANTES DEL PUEBLO ETTE ENNAKA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NÚMERO CO1.PCCNTR.5209385 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)

FECHA DE INICIO	18 de julio de 2023
DURACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO COMUNITARIO	31 de diciembre de 2023

El RESGUARDO CHIMILA ISSA ORISTUNNA constituido mediante Resolución no. 075 del 19 de noviembre de 1990 por el INCORA, hoy Agencia Nacional de Tierras, institución legal y sociopolítica de carácter especial que le confiere su autonomía administrativa (Decreto 1071 de 2015) con NIT. 800169201-2, ubicado en el municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena), con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto y la defensa de los derechos (Decreto 252 del 2020), representada legalmente por el señor VICTOR ALFONSO ROJANO JIMENEZ, Cabildo Gobernador, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.004.273.809 de Sabanas de San Ángel con domicilio y residencia en el RESGUARDO CHIMILA ISSA ORISTUNNA, suscribe la presente acta de compromiso con los funcionarios del Resguardo para la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), de acuerdo con nuestros usos, costumbres y funciones comunitarias y del Resguardo, como se relacionan a continuación:

NOMBRES	IDENTIFICACION	FUNCIÓN COMUNITARIA
José Andrés Parodi Carmona	C.c. 1.082.244.216	Líder de educación propia (Coordinador Interno)
Jorge Emiro Neira Granados	C.c. 85.153.997	Técnico comunitario (Líder en derechos humanos)
Víctor Jiménez Alfonso Rojano	C.c. 1.004.273.809	Dinamizador administrativo (Cabildo Gobernador)

Los funcionarios del Resguardo, se comprometen a dinamizar y administrar los procesos educativos propios para el fortalecimiento al desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Ette Ennaka (Chimila), a través de la coordinación de las acciones de indagación, diseño y producción de material educativo, convocando a las autoridades tradicionales y dinamizadores educativos en Mesas Técnicas, en el marco del contrato de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre el RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN); con los siguientes compromisos:

Primero: Apoyar el fortalecimiento, desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Ette Ennaka (Chimila) mediante la dinamización comunitaria para la indagación, diseño y producción del material educativo de los ciclos moomate y koogramujna. No es una relación laboral o reglamentaria, sujeta al Derecho Laboral, primeramente, porque no existe un salario establecido para ello, una subordinación, u otros conceptos propios del Derecho Laboral. La relación se da en el marco del Derecho Propio y la

autonomía del Pueblo Ette Ennaka, bajo la figura de convenios de apoyo comunitario, y/o apoyo por colaboración y reciprocidad, para que estos compartan su saber propio y función comunitaria en el proceso educativo y así garantizar la trasmisión de su conocimiento y experiencia.

Segundo: Por la realización de las actividades de apoyo y acompañamiento al fortalecimiento, desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Ette Ennaka (Chimila) mediante la dinamización comunitaria para la indagación, diseño y producción del material educativo de los ciclos moomate y koogramujna, se otorga un incentivo o reconocimiento económico monetario, por el monto estipulado en la propuesta técnica del del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, con el fin de subsidiar los ejercicios de apoyo, acompañamiento, colaboración y/o función comunitaria, compartir de saberes y experiencia, quienes aportan por su propia cuenta la movilización y estrategias propias de apoyo y acompañamiento, por lo cual no tienen la connotación de pagos, honorarios y/o salarios.

Tercero: Se deja expresa constancia que los funcionarios del Resguardo comprometidos en este convenio cuentan con el aval por parte de las Autoridades Indígenas Ette Ennaka, ratificada con la firma de este convenio por el representante legal del RESGUARDO CHIMILA ISSA ORISTUNNA para apoyar y participar activamente en la ejecución del contrato de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre el RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) cuyo objeto es *Consultoría para continuar con el fortalecimiento en el desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Ette Ennaka, para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de esta comunidad focalizada*, durante el año 2023 y con la coordinación pedagógica y metodológica del mayor Jairo Nieto.

Cuarto: Atendiendo a que el presente acuerdo de compromisos o convenio comunitario, se suscribe en el marco de la figura de apoyo y función comunitaria, no dará lugar al reconocimiento de pagos por concepto de seguridad social o prestaciones sociales; tampoco a la presentación de su hoja de vida porque son reconocidos y avalados desde nuestros usos y costumbres y en el cumplimiento de los mismos no conlleva una relación laboral sobere los derechos adquiridos de los pueblos indígenas en el país.

Quinto: Este convenio se suscribe en el ejercicio de la autonomía y libre determinación del pueblo Ette Ennaka (Ley 21 de 1991), de acuerdo con nuestros usos y costumbres y para su cumplimiento no requiere más que de la firma del Cabildo Gobernador.

Se firma en el Resguardo Chimila Issa Oristunna (Sabanas de San Ángel – Magdalena) a los dieciocho (17) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2.023).

Victor.R.J

VICTOR ALFONSO ROJANO JIMENEZ
Representante Legal
RESGUARDO CHIMILA ISSA ORISTUNNA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.244.216
PARODI CARMONA
APELLIDOS
JOSE ANDRES
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1987
SABANAS DE SAN ANGEL
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

19-DIC-2006 ARIGUANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

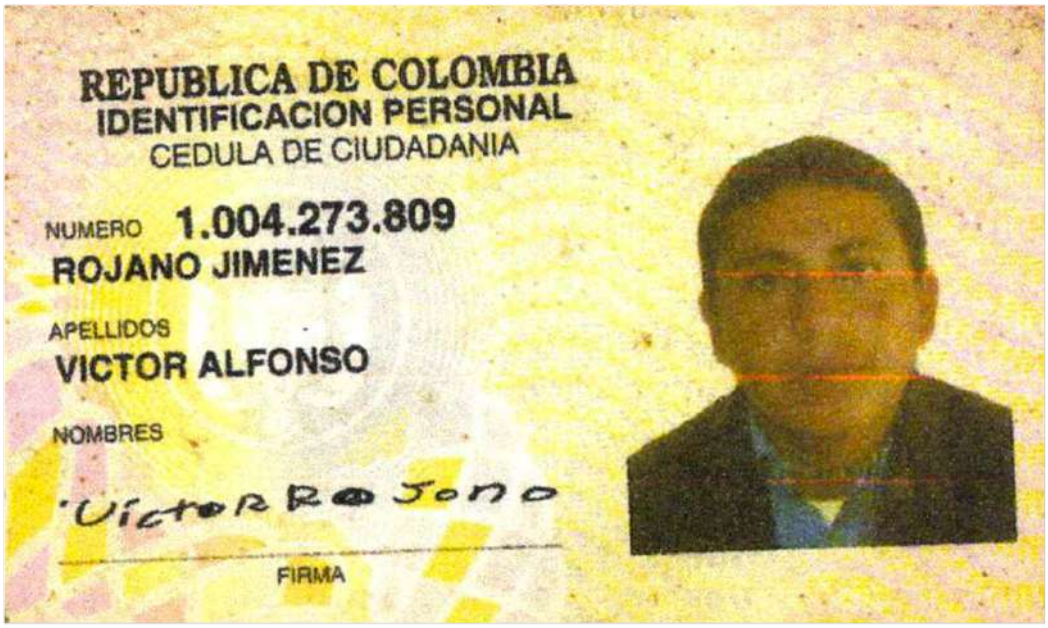
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2101200-00275000-M-1082244216-20101231 0025374457G 1 26533280


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 85.153.997
NEIRA GRANADOS
APELLIDOS
JORGE EMIRO
NOMBRES
Jorge Emiro Neira
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1985
CHIVOLO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-AGO-2003 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
ÍNDICE DERECHO
P-2100100-01121872-M-0085153997-20191223
0069458333A 1
9911176833


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.004.273.809
ROJANO JIMENEZ
APELLIDOS
VICTOR ALFONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1991
FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAR-2011 SABANAS DE SAN ANGEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2106006-00295436-M-1004273809-20110420
0025709278A 1
26703977

FORMULARIO 2._TEC-6_CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. **Cargo:**

Coordinador pedagógico y metodológico

2. **Nombre de la firma:**

RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORITUNNA

3. **Nombre del individuo:**

Jairo Antonio Nieto Gómez

4. **Fecha de nacimiento:**

Abril 6 de 1963

5. **Nacionalidad:**

Colombiano

6. **Educación:**

Antropólogo. Universidad Nacional de Colombia. 1988

Magister en educación inclusiva e intercultural. Universidad Internacional de la Rioja. 2022

7. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

Ninguna

8. **Otras especialidades:**

Diplomado en Peritazgo Antropológico. Universidad Nacional de Colombia. 1996.

Diplomado en e-mediador AVA. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. 2017.

Diplomado en etnoeducación. Politécnico de Colombia. 2021.

9. **Países donde tiene experiencia de trabajo:**

No aplica.

10. **Historia Laboral:**

- Desde: 01-03-2022 Hasta: 15-06-2023

 Empresa: Resguardo Indígena Chimila Issa Oristunna

 Asesor consultor de los procesos organizativos, educativos en el marco del SEIP, de salud en el marco del SISPI, territoriales y ambientales.

- Desde: 22-02-2022 Hasta: 10-06-2022

 Empresa: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

 Cargo desempeñado: Docente ocasional medio tiempo.

- Desde: 01-09-2021 Hasta: 24-12-2021

 Empresa: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

Cargo desempeñado: Docente ocasional medio tiempo.

- Desde: 01-09-2020 Hasta: 29-01-2020

 Empresa: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

 Cargo desempeñado: Docente ocasional medio tiempo.

- Desde: 06-04-2020 Hasta: 06-08-2020

 Empresa: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

 Cargo desempeñado: Docente ocasional hora cátedra.

- Desde: 26-10-2017 Hasta: 13-12-2019

 Empresa: Organización Internacional de Migraciones.

 Cargo desempeñado: Coordinador de la construcción de la política indígena del municipio de Medellín.

- Desde: 08-28-2017 Hasta: 27-12-2017

 Empresa: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

 Cargo desempeñado: Docente ocasional hora cátedra.

- Desde: 27-03-2017 Hasta: 28-08-2017

 Empresa: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

 Cargo desempeñado: Docente ocasional de tiempo completo

- Desde: 15-03-2017 Hasta: 30-11-2017

 Empresa: Cabildo Indígena Ette Ennaka.

 Cargo desempeñado: Asesor director del proyecto escuela de líderes juveniles.

- Desde: 03-06-2016 Hasta: 30-05-2017

 Empresa: ITS – Colombia.

 Cargo desempeñado: Autor para la creación y elaboración de situaciones problema para el proyecto simulador de prácticas pedagógicas.

- Desde: 01-12-2015 Hasta: 28-02-2017

 Empresa: Cabildo Indígena Ette Ennaka.

 Cargo desempeñado: Asesor profesional del proyecto fortalecimiento del gobierno propio.

- Desde: 01-02-2015 Hasta: 30-11-2015

 Empresa: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú – Vaupés.

 Cargo desempeñado: Prestar los servicios comunitarios de asesoría a los procesos educativos adelantados por Asatrizy en el marco del Plan de Vida.

- Desde: 15-06-2014 Hasta: 15-01-2015

Empresa: Cabildo Indígena Ette Ennaka.

Cargo desempeñado: Antropólogo senior caracterización territorial Ette Ennaka para la unidad de restitución der tierras.

- Desde: 01-02-2014 Hasta: 01-12-2014

 Empresa: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú – Vaupés.

 Cargo desempeñado: Prestar los servicios comunitarios de asesoría a los procesos educativos adelantados por Asatrizy en el marco del Plan de Vida.

- Desde: 02-01-2013 Hasta: 30-12-2013

 Empresa: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú – Vaupés.

 Cargo desempeñado: Prestar los servicios comunitarios de asesoría a los procesos educativos adelantados por Asatrizy en el marco del Plan de Vida.

- Desde: 01-06-2011 Hasta: 30-06-2013

 Empresa: Cabildo Arhuaco del Magdalena y La Guajira Sierra Nevada.

 Cargos desempeñados: Asesoría a los proyectos etnoeducativos para el pueblo Kogui y Arhuaco.

- Desde: 01-02-2012 Hasta: 30-12-2012

 Empresa: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú – Vaupés.

 Cargo desempeñado: Prestar los servicios comunitarios de asesoría a los procesos educativos y participativos adelantados por Asatrizy en el marco del Plan de Vida.

- Desde: 02-11-2010 Hasta: 30-12-2011

 Empresa: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú – Vaupés.

 Cargo desempeñado: Asesor para la atención a la primera infancia en la elaboración del plan operativo y PAIPI.

- Desde: 18-02-2009 Hasta: 31-12-2010

 Empresa: Ministerio de Educación Nacional.

 Cargo desempeñado: Prestar servicios profesionales para fortalecer el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades etnoeducativas.

- Desde: 01-07-2005 Hasta: 31-12-2008

 Empresa: Ministerio de Educación Nacional.

 Cargo desempeñado: Coordinar el proyecto de atención pertinente a la población en edad escolar y apoyar a los pueblos indígenas en la construcción se sus proyectos etnoeducativos.

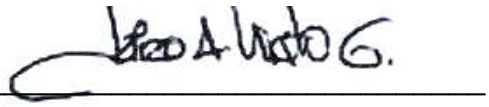
- Desde: 25-07-2005 Hasta: 30-12-2010

 Empresa: Cabildo Indígena Ette Ennaka.

 Cargo desempeñado: Asesor consultor proyecto etnoeducativo Ette Ennaka.

11. Declaración:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



Jairo Antonio Nieto Gómez 26-06-2023

C.c. 79269710

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Antropólogo

A

Jairo Antonio Nieto Gómez

C.C. No 79.269.710 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, 22 de julio DE 1988

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MINISTRO DE EDUCACION

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DEL MINISTERIO

0020601

REGISTRADO AL FOLIO ... DEL LIBRO DE DIPLOMAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ciencias Humanas

ACTA DE GRADO NUMERO 4366

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ciencias Humanas

EN SU SESION DEL DIA 22 DE junio DE 1988

ACTA No. 27 CONSIDERANDO QUE:

Jairo Antonio Nieto Gómez

C.C. No. 79.269.710 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE:

Antropólogo

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 1966

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 22 DIAS DEL MES DE julio DE 1988

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

No. 0020801

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

unir
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Jairo Antonio Nieto Gómez

nacido el 6 de abril de 1963 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en mayo de 2022, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Educación Inclusiva e Intercultural por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 13 de enero de 2023

El interesado,	*El Rector,*	*La Jefa del Departamento de Títulos,*
Jairo Antonio Nieto Gómez	*José María Vázquez García-Peñuela*	*Laura Hernáiz Navarro*

UNIR-AA-102766

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
877	2023005830	26003817	111920

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*
PROVISIONAL DEGREE CERTIFICATE*

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

CERTIFICA:

Que don Jairo Antonio Nieto Gómez, nacido el 06 de abril de 1963 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado en esta Universidad, con fecha 18 de mayo de 2022, los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, RECTOR MAGNIFICENT OF THE INTERNATIONAL UNIVERSITY OF LA RIOJA

CERTIFIES:

That Mr. Jairo Antonio Nieto Gómez, born on April 06, 1963 in Bogotá D.C. (Colombia), of Colombian nationality, has completed in this University, on May 18, 2022, the studies leading to the attainment of the official university degree in

Máster Universitario en Educación Inclusiva e Intercultural por la Universidad Internacional de La Rioja

y ha satisfecho el pago de los derechos de expedición del título o acreditado causa legal de exención con fecha 13 de enero de 2023.

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud del interesado, en Logroño, a 13 de enero de 2023

and has paid the fee for the issuance of the degree or was granted fee exemption dated January 13, 2023.

And so that this certificate shall have the same effect as the degree, on a provisional basis pending the issuance of it, and at the request of the person concerned this certification is signed, in Logroño, on January 13, 2023

José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Número Registro Nacional: 2023005030]

*La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 5 de agosto sobre expedición de Títulos Oficiales (BOE 06/08/2010). Esta certificación tendrá una validez de 1 año desde la fecha de su emisión.

[National Registration Number: 2023005030]

*This certificate is issued under the provisions of the article 14.2 of the Royal Decree 1002/2010 on August 5 about the issuance of Official Degrees (BOE 06/08/2010). This temporary degree certificate will be valid for one year from the time of issuance.

Código seguro de verificación / *Secure verification code:* **ec9c7143ae3f4689960404c1b8c441b6-73068182**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser contrastada a través de la siguiente dirección / *The authenticity of this electronic document can be verified through the following address:* **https://verifirma.unir.net/CSV/**

Firmante / *Signer:* **José María Vázquez García-Peñuela**

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

JAIRO ANTONIO NIETO
C.C.79269710

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,
con asignación de 4 créditos académicos y una intensidad de 192 horas.
El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Julio de 2017.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en julio 7, 2017

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche
Decana Escuela de Ciencias de la Educación

Código: xSPnl66Lu4

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

CERTIFICA QUE

JAIRO ANTONIO NIETO
C.C.79269710

CURSÓ Y APROBÓ LA

CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS E-MEDIADOR EN AVA

Adscrito al programa Formación de Formadores,
con asignación de 2 créditos académicos y una intensidad de 96 horas.
El presente certificado corresponde a la cohorte finalizada en el mes de Junio de 2017.

Expedido en la ciudad de Bogotá D.C. en julio 18, 2017

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche
Decana Escuela de Ciencias de la Educación

Código: P6SHWsG3l2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ

Con Documento de Identidad No 79269710

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ETNOEDUCACIÓN

MEDELLIN - 31 DE JULIO DE 2021 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210903

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210903A-321070

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

El Cabildo Gobernador del Resguardo Chimila Issa Oristunna

Certifica que:

JAIRO ANTONIO NIETO GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.269.710 está vinculado a nuestro Resguardo con el cargo de ASESOR CONSULTOR DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL SEIP, DE SALUD EN EL MARCO DEL SISPI, TERRITORIALES, AMBIENTALES Y CON EL CONSEJO DE SABEDORES Y SABEDORAS.

Este cargo lo viene adelantando desde el primero (1) de marzo de 2022 al quince (15) de junio de 2023, e inclusive a la fecha con su asesoría a la actualización del Plan de Vida.

La presente constancia se firma a solicitud del interesado el día veintiséis (26) del mes de junio de 2023.

Atentamente,

Victor.R.J

VICTOR ALFONSO ROJANO JIMENEZ
C.C: No. 1.004.273.809 de Sabanas de San Ángel
Cabildo Gobernador

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **79,269,710**:

1. Mediante resolucion número **3528** de fecha 2022-02-05 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-02-07** hasta el **2022-06-10**, adscrito a ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.

2. Mediante resolucion número **15518** de fecha 2021-09-01 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2021-09-01** hasta el **2021-12-24**, adscrito a ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.

3. Mediante resolucion número **13642** de fecha 2020-09-01 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2020-09-01** hasta el **2020-12-29**, adscrito a ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.

4. Mediante resolucion número **7590** de fecha 2020-04-03 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **HORA CATEDRA 230 horas**, desde el **2020-04-06** hasta el **2020-08-06**, adscrito a ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.

5. Mediante resolucion número **9446** de fecha 2017-08-28 se vinculó como **DOCENTE CATEDRA** de **HORA CATEDRA 211 horas**, desde el **2017-08-28** hasta el **2017-12-27**, adscrito a (BOGOTA Cra 30) JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ, .

6. Mediante resolucion número **4744** se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **TIEMPO COMPLETO**, desde el **2017-03-27** hasta el **2017-07-28**, adscrito a (BOGOTA Cra 30) JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ, ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL

Durante los periodos academicos de vinculación tenia la siguiente asignación académica:

TUTORIA

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2017	2017 I PERIODO 16-02	100630	ECONOMIA Y MEDIO AMBIENTE
2017	2017 I PERIODO 16-02	401307	TEORIAS CURRICULARES
2017	2017 I PERIODO 16-02	401416	DESARROLLO COMUNITARIO Y PROYECTO DE VIDA
2017	2017 I PERIODO 16-02	401432	ETNOGRAFIA (LIC.ETNOEDUCACION)

2017	2017 I PERIODO 16-02	551072	MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD(NUEVO CURRICULO RESOL. 5218)
2017	2017 I PERIODO 16-02	551075	INVESTIGACION EDUCATIVA (NUEVO CURRICULO RESOL. 5218)
2017	2017 II PERIODO 16-04	551067	ETNODESARROLLO(NUEVO CURRICULO RESOL. 5218)
2017	2017 II PERIODO 16-04	551070	PROCESOS DE SOCIALIZACION(NUEVO CURRICULO RESOL. 5218)
2020	2020 I PERIODO 16-02	100101	EPISTEMOLOGIA
2020	2020 I PERIODO 16-02	100103	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
2020	2020 I PERIODO 16-02	403037	CIBERCULTURA
2020	2020 II PERIODO 16-04	100001	ETICA (PARA PREGRADO)
2021	2021 I PERIODO 16-04	100007	ANTROPOLOGIA
2021	2021 I PERIODO 16-04	100103	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
2022	2022 I PERIODO 16-01	40002	ETICA Y CIUDADANIA (PREGRADO)

ACTIVIDADES ACADEMICAS/ADMINISTRATIVAS

VIGENCIA	PERIODO	ACTIVIDAD

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 16 dias del mes de junio de 2022, con destino a A QUIEN INTERESE.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.269.710 de Bogotá, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-16776; inició actividades el **26 de octubre de 2017** y finaliza(o) las mismas el **13 de diciembre de 2019**.

El objeto del presente contrato es el descrito en los términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO al Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000.oo), por el periodo mencionado.

Nota: La presente certificación se expide de manera virtual en atención del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional bajo el Decreto 457 de 2020, en caso de requerir confirmación de los datos aquí consignados por favor contactar a la Unidad de Contrataciones a través del correo electrónico IOMBogotaContrataciones@iom.int

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los dos (2) días del mes de mayo de 2020, en la ciudad de Bogotá.

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

AB

ITS - COLOMBIA

CERTIFICAMOS

Que el señor JAIRO ANTONIO NIETO GÓMEZ identificado con cedula número: 79.269.710 representado legalmente por el mismo y a su nombre prestó sus servicios profesionales como Autor para la creación y elaboración de situaciones problema en el proyecto Simulador de prácticas pedagógicas, en el cual desempeñó las siguientes funciones: elaboración de material de formación, elaboración de documentos guía de autor y creación de situaciones problema para aplicar en los simuladores de prácticas pedagógicas para estudiantes de licenciaturas en Etnoeducación. El trabajo lo realizo en la modalidad de Asesor externo sin vínculo laboral. El resultado de su labor lo calificamos como excelente.

Fecha de inicio: 3 de Junio de 2016

Fecha de terminación: 30 Mayo de 2017

Se expide a solicitud del interesado y en constancia de lo anterior se firma la presente certificación el día 6 del mes de Julio del año 2017.

Original firmado por:

Jorge Hincapie

Jorge Eduardo H
jhincapie@instructionalts.us
Manager ITS – USA
Director para Latino América ITS – Colombia
Calle 90 #12-28 Bogotá – Colombia
+571 746 21 66 - 3002108386 +1 3053945269

Si desea verificar el contenido de la presente certificación envíe un correo electrónico a info@instructionalts.us colocando en el subject del mensaje la referencia JNG160216
No se validan información telefónicamente. Solo validamos información de correos corporativos

LA COORDINACION DE EDUCACION INDIGENA

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 79.269.710 DE BOGOTÁ, PRESTÓ SU SERVICIO DE ASESORIA EN LOS PROYECTOS ETNOEDUCATIVOS PARA PUEBLO KOGUI Y PUEBLO ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA DURANTE LA FECHA CORRESPONDIENTE A PRIMERO DE ABRIL DE 2011 A 30 DE JUNIO DE 2013.

SE EXPIDE ESTA CERTIFICACION A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2018 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

MARCELINO TORRES VILLAFAÑE

CERTIFICACIÓN LABORAL

El Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona de Yapú, una vez revisados los archivos certifica que el señor **JAIRO ANTONIO NIETO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.269.710 de Bogotá, ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos de prestación de servicios comunitarios:

Fecha: 01/11/2010
Plazo: 12 Meses
Fecha inicio: 02/11/2010
Fecha terminación: 30/12/2011
Objeto: Prestar los servicios de asesor para la atención a la primera infancia en la elaboración del plan operativo y el PAIPI, mediante metodologías participativas en las comunidades indígenas y la gestión institucional.

Fecha: 01/02/2012
Plazo: 11 Meses
Fecha inicio: 01/02/2012
Fecha terminación: 30/12/2012
Objeto: Prestar los servicios de asesor para los procesos educativos y participativos adelantados por Asatrizy, en el marco del Plan de Vida, el Proyecto y Modelo Etnoeducativos Mahirirke.

Fecha: 02/01/2013
Plazo: 12 Meses
Fecha inicio: 02/01/2013
Fecha terminación: 30/12/2013
Objeto: Prestar los servicios de asesor para los procesos educativos, organizativos y ambientales adelantados por Asatrizy, en el marco del Plan de Vida, el Proyecto y Modelo Etnoeducativos Mahirirke.

Fecha: 01/02/2014
Plazo: 11 Meses
Fecha inicio: 01/02/2014
Fecha de terminación: 01/12/2014
Objeto: Prestar los servicios comunitarios de asesoría de los procesos organizativos, culturales, ambientales y educativos adelantados por ASATRIZY en beneficio de la comunidades que conforma, de acuerdo con los lineamientos descritos para tal fin en el

Sede Principal: Yapú. Sede Mitú, Transversal 13 # 12 -12. Tel: (098) 5 642278 – 098 5208525 c e l : 3138231973/3142849390

Plan de Vida "Unidos en un solo pensamiento para vivir bien" y los requerimientos de la Junta Directiva de ASATRIZY.

Fecha: 01/02/2015
Plazo: 10 Meses
Fecha inicio: 01/02/2015
Fecha de terminación: 30/11/2015
Objeto: Prestar los servicios comunitarios de asesoría de los procesos organizativos, culturales, ambientales y educativos adelantados por ASATRIZY en beneficio de la comunidades que conforma, de acuerdo con los lineamientos descritos para tal fin en el Plan de Vida "Unidos en un solo pensamiento para vivir bien" y los requerimientos de la Junta Directiva de ASATRIZY.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el día 15 de diciembre de 2015,

CÁNDIDO NELSON MUÑOZ LÓPEZ
Representante Legal
ASATRIZY

Sede Principal: Yapú. Sede Mitú, Transversal 13 # 12 -12. Tel: (098) 5 642278 – 098 5208525 c e l : 3138231973/3142849390

IICA
Oficina del IICA en Colombia

CERTIFICACIÓN

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA, hace constar que el señor JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.269.710 de Bogotá, laboro en esta organización desde el 1° de Septiembre de 2006 hasta el 30 de Noviembre de 2006. En el marco del Convenio de Apoyo y Cooperación No. 029/2000 Proyecto de Educación Rural celebrado entre el IICA y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), desempeñándose en labores de coordinación y actividades del Proyecto de Atención Pertinente a Población Indígena en Edad Escolar, con un salario mensual de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,oo) bajo contrato individual a término fijo No. 393/2006.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de octubre de 2009, con destino a quien interese.

Adriana Blanco C.

ADRIANA BLANCO CORDERO
Profesional de Recursos Humanos

ABautista

Bogotá, Diciembre 15 de 2010

A QUIEN INTERESE:

La interventora del Contrato No. 457 de 2010 hace constar que el señor Jairo Antonio Nieto Gómez identificado con cédula de ciudadanía número 79.269.710 de Bogotá viene desarrollando el contrato 457/2010 con el Ministerio de Educación Nacional cuyo objeto es la "prestación de servicios profesionales para fortalecer, desde la Subdirección de Fomento a las Competencias, la gestión, el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades etnoeducativas de acuerdo a la asignación realizada por el Coordinador de Gestión y la Asesora de Poblaciones". Las fechas de inicio y fin del citado contrato son noviembre 23 de 2010 a diciembre 31 de 2010.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 15 días del mes de Diciembre de 2010.

JUANITA VARGAS VILLAVECES
Profesional Especializado Grado 16
Equipo de Etnoeducación
Interventora Contrato 457 de 2010

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, se encontró que JAIRO ANTONIO NIETO, C.C. 79.269.710, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional los siguientes contratos:

Contrato No. **456 de 2005**

Objeto:	Coordinación de las acciones y actividades propias del proyecto de atención pertinente a la población indígena en edad escolar (donación japonesa)
Total honorarios Ejecutado :	$ 42.400.000.oo
Plazo:	Siete (7) meses
Fecha de inicio	2 de enero de 2006
Fecha vencimiento	1 de agosto de 2006.
Estado:	Liquidado
Calidad y Cumplimiento	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado de acuerdo con el acta de liquidación debidamente suscrita por las partes el 23 de noviembre de 2006

Contrato No. **203 de 2006**

Objeto:	El consultor prestará los servicios de coordinación de las acciones y actividades propias del proyecto de Atención Pertinente a la población Indígena en edad escolar (Donación Japonesa JPN 53828-CO), que se define en el apéndice A "Términos de referencia"

Continuación certificación JAIRO ANTONIO NIETO GÓMEZ

Total honorarios Ejecutado:	$ 78.072.883.oo
Plazo:	Trece (13) meses
Fecha de inicio	1 de diciembre de 2006
Fecha vencimiento	31 de diciembre de 2007.
Estado:	Liquidado
Calidad y Cumplimiento	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado de acuerdo con el acta de liquidación debidamente suscrita por las partes el 4 de marzo de 2009
Contrato No.	**021 de 2008**
Objeto:	Coordinar las actividades del proyecto de Atención pertinente a la población Indígena en edad escolar (Donación Japonesa 52838-co)
Total honorarios Ejecutado:	$ 30.436.826.oo
Plazo:	Siete (7) meses
Fecha de inicio	28 de febrero de 2008
Fecha vencimiento	27 de septiembre de 2008.
Estado:	Liquidado
Calidad y Cumplimiento	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado de acuerdo con el acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2

Continuación certificación JAIRO ANTONIO NIETO GÓMEZ

Contrato No. **589 de 2008**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para coordinar las actividades del proyecto atención pertinente a la población indígena en edad escolar y apoyar a los pueblos indígenas en la construcción e implementación de los proyectos etnoeducativos

Total honorarios

Ejecutado: $ 12.561.607.oo

Plazo: Dos (2) meses y dieciséis (16) días

Fecha de inicio 15 de octubre de 2008

Fecha vencimiento 31 de diciembre de 2008.

Estado: Terminado, está pendiente por parte de la interventoria allegar el informe final con el fin de continuar con el trámite de liquidación.

Contrato No. **104 de 2009**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para fortalecer desde la Subdirección de Mejoramiento, la gestión, el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades etnoeducativas de acuerdo a la asignación realizada por el subdirector.

Total honorarios: $ 43.186.191.oo

Plazo: Ocho (8) meses y veinticuatro (24) días

Fecha de inicio 18 de febrero de 2009

Fecha vencimiento 10 de noviembre de 2009.

Estado: Liquidado

3

Continuación certificación JAIRO ANTONIO NIETO GÓMEZ

Calidad y
Cumplimiento: El contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado de acuerdo con el acta de liquidación debidamente suscrita por las partes

Contrato No. 1416 de 2009

Objeto: Prestación de servicios profesionales para fortalecer desde la Subdirección de Mejoramiento, la gestión, el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades etnoeducativas de acuerdo a la asignación realizada por el subdirector.

Total honorarios: $ 54.228.459.oo

Plazo: Diez (10) meses y veintitrés (23) días

Fecha de inicio 7 de diciembre de 2009

Fecha vencimiento 30 de octubre de 2010.

Estado: Terminado, está pendiente por parte de la interventoria allegar el informe final con el fin de continuar con el trámite de liquidación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de octubre de 2009.

PIEDAD NIETO PABON
Subdirectora

Proyectó: Lruiz

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional-CAN PBX 222 2800 Ext. 4109 Fax 222 4616
www.mineducacion.gov.co

IICA
Oficina del IICA en Colombia

CERTIFICACIÓN

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA, hace constar que el señor JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.269.710 de Bogotá, laboro en esta organización desde el 1° de Julio de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2005. En el marco del Convenio de Apoyo y Cooperación No. 029/2000 Proyecto de Educación Rural celebrado entre el IICA y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), desempeñándose en actividades de sociabilización, difusión, capacitación sobre el marco legislativo indígena y gestión del Proyecto de atención pertinente a la población indigena en edad escolar, con un salario mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.768.846,oo) bajo contrato individual a término fijo No. 005/2005.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2009, con destino a quien interese.

ADRIANA BLANCO CORDERO
Profesional de Recursos Humanos

ABautista

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor(a) JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ identificado con el número de CEDULA: 79269710 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	261 -- 17/03/2005
Tipo Contrato	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
Valor	$ 27.500.000
Plazo	11 MESES
Fecha Inicio	17/03/2005
Fecha Final	16/02/2006
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA COORDINACIÓN EN UNA O VARIAS LOCALIDADES DEL PROYECTO 0215

Numero y Fecha	1.189 -- 27/08/2004
Tipo Contrato	CONVENIO
Valor	$ 8.500.000
Plazo	5 MESES
Fecha Inicio	27/08/2004
Fecha Final	26/01/2005
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA COORDINACION, EN UNA LOCALIDAD, DEL PROYECTO 0215 " FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO LOCAL PARA LA GESTION EN LA/S LOCALIDADES ASIGNADAS"

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 7 de Enero de 2015
Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco
Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 7152622560

ISABEL EUGENIA BELALCAZAR PEÑA
C.C. 35.504.239
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Elaboro: Damariz Galvan
Reviso: Nubia Angel

EL GOBERNADOR MAYOR DEL CABILDO INDÍGENA ETTE ENNAKA

Certifica que:

El Antropólogo **Jairo Antonio Nieto Gómez**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.269.710 de la ciudad de Bogotá, ha estado vinculado al Pueblo Ette Ennaka (Chimila), en calidad de asesor y consultor, tanto con las autoridades del Resguardo Mayor, como con las autoridades de los asentamientos en los departamentos de Magdalena y Cesar, ejecutando los siguientes proyectos y realizando las siguientes actividades:

1. **Plan de Vida del Pueblo Ette Ennaka (Chimila)**

Cargo: Asesor-consultor.

Actividades:

- Diseño del plan metodológico.
- Realizador y coordinador de las actividades de campo y formación para la formulación del Plan de Vida.
- Coordinador de las actividades ceremoniales con el Consejo de Mayores (Gruuta Kakwi).
- Facilitador y coordinador de los talleres por componente del Plan de Vida.
- Recopilador y escritor del pensamiento propio para la elaboración del Plan de Vida.
- Expositor y gestor intercultural del Plan de Vida.
- Asesor ad hoc

Fechas: Enero 15 de 1999 a noviembre 30 de 2001
Proyecto financiado por el Fondo DRI

2. **Estudio de caso Ette Ennaka**

Cargo: Coordinador estudio de caso.

Actividades:

- Diseño metodológico.
- Realizador trabajo de campo.
- Facilitador y coordinador del taller de impactos del programa de alimentos por trabajo.
- Elaboración de informes

Fecha: mayo 15 a septiembre 15 del 2002
Proyecto financiado por el Plan Mundial de Alimentos y Acción Social

3. Formulación del Proyecto Etnoeducativo

Cargo: Asesor- consultor.

Actividades:

- Representante del MEN.
- Coordinador de actividades de consulta y concertación.
- Facilitador y coordinador de los talleres de construcción del proyecto etnoeducativo.
- Asesor y coordinador de la construcción de los modelos etnoeducativos.
- Elaboración de informes.

Fecha: Julio 25 de 2005 a octubre 30 de 2010

Proyecto financiado por el Ministerio de Educación Nacional y el Gobierno del Japón.

4. Caracterización territorial del pueblos Ette Ennaka para la restitución de tierras

Cargo: Antropólogo Senior

Actividades:

- Asesoría a la formulación de la propuesta y trabajo de campo.
- Consultor y Coordinador de las actividades de campo y relacionamiento comunitario.
- Tallerista y coordinador de los talleres de concertación y elaboración de cartografía.
- Coordinador y recopilador de entrevista y testimonios.
- Elaboración de informes.

Fecha: junio 15 de 2014 a enero 15 de 2015
Proyecto financiado por la FAO, URT y Fundacion Teje-Teje

5. Fortalecimiento del gobierno propio

Cargo: Profesional Asesor.

Actividades:

- Asesoría y formulación de la propuesta de trabajo.
- Diseño y coordinación metodológica.

- Consultor de las instancias de gobierno propio.
- Coordinador intercultural de los procesos de consulta previa.
- Tallerista y coordinador de la mesa técnica de gobierno propio,
- Realización de informes.

Fecha: diciembre 1 de 2015 – febrero 28 de 2017
Proyecto financiado por CODHES y USAID.

6. Escuela de líderes juveniles

Cargo: Director asesor.

Actividades:

- Consultoría en la elaboración de la propuesta.
- Diseño y coordinación metodológica.
- Coordinador y tallerista en el proceso de formación juvenil.
- Formulador de procesos de gestión interinstitucional e intercultural
- Realización de informes.

Fecha: marzo 15 de 2017 – noviembre 30 de 2017.
Proyecto financiado por CODHES y USAID.

Además de los proyectos financiados desde septiembre 15 de 1998 a la fecha (15 diciembre de 2017) nos ha acompañado en calidad de asesor y consultor de los procesos organizativos, interculturales y de consulta previa en representación del Pueblo Ette Ennaka,

La presente constancia se expide a solicitud del interesado el día quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente,

Félix mendinueta G.

FÉLIX MENDINUETA GRANADOS
Cabildo Gobernador
Cel. 314 5767258

Deutsche Gesellschaft für
Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH

Servicio de Administración de Proyectos

Calle 99 No. 11B - 56
Tels : 218 36 22 - 933331150 - 933338067
FAX : 218 36 22 - 932180546 A.A. 89836
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

LA SOCIEDAD ALEMANA DE COOPERACION TECNICA GTZ

C E R T I F I C A :

Que el señor ***JAIRO ANTONIO NIETO GÓMEZ*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.269.710 de Bogotá, trabaja para el proyecto* ***"Ministerio de Educación Nacional"*** *que ejecuta la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica GTZ, desde Mayo de 1995 hasta la fecha.*

En la actualidad el señor Nieto se desempeña como ***ASESOR*** *.*

Esta certificación se expide en Santafé de Bogotá, a los (10) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis (1996).

SOCIEDAD ALEMANA DE
COOPERACION TECNICA GTZ

Ignacio Navarro Fajardo
Servicio de Administración de Proyectos

Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
La Ciencia
y la Cultura

LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
OEI
Nit. 860.403.137-0

CERTIFICA

Que **JAIRO ANTONIO NIETO GÓMEZ**, C.C. 79.269.710, suscribió con esta Organización el **CONTRATO No. C-00350-94**, cuyo objeto es "Desarrollar acciones de los proyectos de etnoeducación en los niveles nacional, regional y local, fundamentalmente en el área de procesos pedagógicos, investigación y evaluación, apoyar la división de etnoeducación en procesos de construcción de lineamientos generales respecto al área objetivo del contrato, proponer, diseñar y elaborar material del apoyo para el desarrollo de los procesos etnoeducativos".

El contrato mencionado se suscribió en el marco del Convenio de Cooperación No. **19892** celebrado entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA OEI.**

La duración del contrato se convino a partir del 23 de mayo de 1994 y hasta el 23 de mayo de 1995.

El valor total del mismo se pactó en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MCTE. ($7.200.000,00),** valor que fue cancelado en su totalidad de acuerdo con las certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor del contrato.

Que por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo con la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retención en la fuente por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de octubre del año DOS MIL NUEVE (2009).

ANGELA MAYOR
Directora Financiera

Mónica F. CTR076-0147

Bogotá, Colombia
Cra. 9 No. 76-27
PBX: 346 93 00
Fax: 321 16 80
oeico@oei.org.co
www.oei.org.co

CARTA DE AVAL

Yo VICTOR ALFONSO ROJANO JIMENEZ, en mi calidad de Cabildo Gobernador y Representante Legal del RESGUARDO CHIMILA ISSA ORISTUNNA constituido mediante Resolución no. 075 del 19 de noviembre de 1990 por el INCORA, hoy Agencia Nacional de Tierras, una vez consultada la hoja de vida y trayectoria con nuestro Pueblo y considerando nuestros usos y costumbres en conjunto con el Consejo de Autoridades Tradicionales y demás instancias del gobierno propio, avalamos al señor JAIRO ANTONIO NIETO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía no. 79.269.710 para que cumpla las funciones de Coordinador Pedagógico y Metodológico del contrato de prestación de servicios de consultoría del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), cuyo objeto es el cuyo objeto es *Consultoría para continuar con el fortalecimiento en el desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Ette Ennaka, para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de esta comunidad focalizada*.

Nombre	Identificación	Cargo	Funciones
JAIRO ANTONIO NIETO GÓMEZ	C.C. 79.269.710	COORDINADOR PEDAGÓGICO Y METODOLÓGICO	Coordinar todas las actividades propuestas y viabilizar su desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual. 2) Realizar la planeación, la ejecución, el seguimiento y monitoreo de todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la propuesta. 3) Servir de enlace entre el equipo del MEN, el equipo de la secretaria de educación y el Resguardo como coordinador de la propuesta. 4) Participar en la planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo de todas las actividades relacionadas con esta propuesta. 5) Participar activamente en la ejecución de las actividades y procesos educativos de acuerdo con la propuesta técnica y las obligaciones contractuales. 6) Elaborar los informes y productos en el desarrollo del proceso y exigidos por la propuesta. 7) Participar en los comités, reuniones y demás eventos que le indique el supervisor del convenio relacionados con el objeto del contrato .

La presente carta de aval se firma a los dieciocho (18) días del mes de julio del dos mil veintitres (2.023) para la contratación respectiva.

Victor R.J

VICTOR ALFONSO ROJANO JIMENEZ
C.C: No. 1.004.273.809 de Sabanas de San Ángel
Cabildo Gobernador (Vigencia 2023)

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ**, identificada con **CC** número **79269710**, aportó por **JAIRO ANTONIO NIETO GOMEZ** identificado(a) con **CC** número **79269710** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 07 - 2023 y 12 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Julio - 2023	71034189	21/09/2023	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Agosto - 2023	71034198	21/09/2023	NO
14-11	ARL SURA	59															0		30	$2,000,000	0.00522	$10,500	$0	$0	Julio - 2023	71034189	21/09/2023	NO
14-11	ARL SURA	59															0		30	$2,000,000	0.00522	$10,500	$0	$0	Agosto - 2023	71034198	21/09/2023	NO
EPS008	Compensar EPS	59															0		30	$2,000,000	0.12500	$250,000	$0	$0	Julio - 2023	71034189	21/09/2023	NO
EPS008	Compensar EPS	59															0		30	$2,000,000	0.12500	$250,000	$0	$0	Agosto - 2023	71034198	21/09/2023	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59								X							0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71061316	17/10/2023	NO
14-11	ARL SURA	59								X							0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Septiembre - 2023	71061316	17/10/2023	NO
EPS008	Compensar EPS	59								X							0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Septiembre - 2023	71061316	17/10/2023	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Octubre - 2023	71827373	16/11/2023	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$2,400,000	0.16000	$384,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72478013	16/11/2023	NO
14-11	ARL SURA	59															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Octubre - 2023	71827373	16/11/2023	NO
14-11	ARL SURA	59															0		30	$2,400,000	0.00522	$12,600	$0	$0	Noviembre - 2023	72478013	16/11/2023	NO
EPS008	Compensar EPS	59															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Octubre - 2023	71827373	16/11/2023	NO
EPS008	Compensar EPS	59															0		30	$2,400,000	0.12500	$300,000	$0	$0	Noviembre - 2023	72478013	16/11/2023	NO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	57															0		30	$1,160,000	0.16000	$185,600	$0	$0	Diciembre - 2023	73926872	11/01/2024	NO
14-11	ARL SURA	57															0		30	$1,160,000	0.00522	$6,100	$0	$0	Diciembre - 2023	73926872	11/01/2024	NO
EPS008	Compensar EPS	57															0		30	$1,160,000	0.12500	$145,000	$0	$0	Diciembre - 2023	73926872	11/01/2024	NO

El presente certificado se expide a los **1** días del mes **Febrero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

DESIGNACIÓN DE LOS SABEDORES, SABEDORAS (GRUUTA KAKKWI'), ETNOEDUCADORES Y LINGÜISTAS PROPIOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN LOS TREINTA (30) ENCUENTROS Y CONFORMACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE TRABAJO PARA EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NÚMERO CO1.PCCNTR.5209385 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)

De acuerdo con la propuesta técnica presentada al Ministerio de Educación Nacional en reunión con las autoridades del pueblo Ette Ennaka del RESGUARDO CHIMILA ISSA ORISTUNNA, presidida por el Cabildo Gobernador, representante legal del REGUARDO, se designan los sabedores, sabedoras (gruuta kakkwi'), etnoeducadores y lingüistas propios con el fin de conformar la Mesa Técnica para el diseño y producción de material educativo mediante la metodología de encuentros (braateriya), orientadas por el Equipo Técnico en la ejecución del contrato contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), cuyo objeto es *Consultoría para continuar con el fortalecimiento en el desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Ette Ennaka, para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de esta comunidad focalizada*; los cuales son designados para esta función por su sabiduría experiencia en el ejercicio de la autonomía conferida para efectos de los procesos educativos adelantados por los pueblos indígenas, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 10 del Decreto 804 de 1995.

Las asignaciones de los sabedores, sabedoras (gruuta kakkwi'), etnoeducadores y lingüistas propios se relacionan a continuación con el fin de acompañar esto procesos en el diseño y producción de material educativo o los recursos didáctico convenidos del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023:

N.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FUNCION
1	MANUEL SEGUNDO SANCHEZ JIMENEZ	7.636.446	ETNOEDUCADOR
2	YOSMIRA CARMONA MENDOZA	1.131.004.068	LINGÜISTA PROPIO
3	DILIA ROSA CERVANTE CASTRO	1.007.885.487	ETNOEDUCADORA
4	ANA CECILIA CHIQUILLO JIMENEZ	57.307.745	ETNOEDUCADORA
5	MANUEL JESUS MEDINA JIMENEZ	1.134.299.138	LUNGÜISTA PROPIO
6	ELIZENDA ONEIDA PUELLO SAUMETH	1.134.299.119	LINGÜISTA PROPIO
7	EVER JOSE BARRIOS GRANADOS	1.007.556.523	ETNOEDUCADOR
8	JOSE FRANCISCO MENDOZA JIMENEZ	1.142.314.768	ETNOEDUCADOR
9	JHONI JAVIER CARMONA MARTINEZ	19.510.609	ETNOEDUCADOR
10	RAFAEL ANTONIO CARMONA GRANDOS	19.510.465	LINGÜISTA PROPIO
11	ANDRES EMIRO MENDOZA JIMENEZ	1.131.006.071	ETNOEDUCADOR
12	JULIO CESAR POLO GARCIA	1.081.911.741	ETNOEDUCADOR
13	CESAR GRIMALDO JIMENEZ DUQUE	1.134.299.050	SABEDOR
14	GUILLERMO ENRIQUE JIMENEZ SANCHEZ	19.510.464	SABEDOR
15	FELIX MARINO MENDINUETA GRANADOS	19.510.407	SABEDOR
16	JOSE LUIS SANCHEZ MACIAS	19.510.390	SABEDOR

17	RUGERO DUQUE	19.510.591	SABEDOR
18	ROBERTO CARMONA GRANADOS	85.400.009	SABEDOR
19	LUZ AMERICA JIMENEZ SANCHEZ	26.842.420	SABEDORA
20	GALA ESTHER GRANADOS	1.131.005.098	SABEDORA
21	IMELDA CLARIBETH MENDINUETA	39.071.407	SABEDORA
22	ANA GREGORIA ESCORCIA JARABA	57.380.012	SABEDORA
23	SUSANA CECILIA JIMENEZ	26.842.432	SABEDORA
24	NESTOR JOSE JARABA LOPEZ	19.510.860	SABEDOR

Aunque se designan doce (12) autoridades tradicionales y doce (12) etnoeducadores y lingüistas propios, la Mesa Técnica será un espacio amplio de participación y se invitaran a los interesados en participar en los encuentros y deseen contribuir a este proceso educativos en beneficio de sus hijos, nietos y pervivencia del pueblo Ette Ennaka.

Cono se dice en la propuesta técnica del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023; las autoridades tradicionales, sabedores y sabedoras (Gruuta Kakkwi') designadas con su sabiduría y experiencia de vida guiaran la Mesa Técnica de trabajo con su participación en los encuentros, así:

- Armonizar los procesos educativos adelantados con su sabiduría y presentación ante Nara Yaau.
- Orientar espiritualmente la realización de las actividades y acciones del proyecto.
- Participar activamente en el diseño y producción de material didáctico en lengua nativa, ette taara.
- Contribuir a las narrativas escritas, en la producción del material didáctico.
- Proporcionar los insumos prácticos y del pensamiento pedagógico y didáctico de la educación propia para su puesta en práctica.

Los etnoeducadores y lingüistas propios, por su experiencia en los procesos educativos y de investigación ette taara, contribuirán a:

- Compartir su experiencia en la práctica pedagógica y didáctica para el diseño y producción de material didáctico.
- Participar activamente en el diseño y producción de material didáctico.
- Contribuir a las escritura de las narrativas en la producción de material didáctico.
- Proporcionar los insumos prácticos y del pensamiento pedagógico-didáctico de su práctica docente.
- Acompañar, dinamizar y aplicar en su práctica pedagógica en pilotaje los materiales didácticos producidos.

Como se relacionó en los avales al equipo técnico, por su calidad de autoridades tradicionales, sabedores y sabedoras (Gruuta Kakkwi'), etnoeducadores y lingüistas propios, son avalados por las autoridades del Resguardo para participar en la Mesa Técnica de trabajo y en los encuentros de diseño y producción de material didáctico como esta contemplado para la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO

INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), con los interesados en participar, como miembros activos del pueblo Ette Ennaka, quienes recibirán un incentivo, de acuerdo con lo determinado en el mismo.

Por lo anterior, se hace la presente asignación y se avalan la autoridades tradicionales, sabedores y sabedoras (Gruuta Kakkwi'), etnoeducadores y lingüistas propios para su participación en la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), y a los miembros activos del resguardo que participen en los encuentros de la Mesa Técnica de diseño y producción de material didáctico.

Se firma por el representante legal del RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023, como Cabildo Gobernador del Resguardo, para conformar la Mesa Técnica de Trabajo y realizar los encuentros correspondientes.

Victor R.J

VICTOR ALFONSO ROJANO JIMENEZ
Representante Legal
RESGUARDO CHIMILA ISSA ORISTUNNA

EL CABILDO GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO CHIMILA ISSA ORITUNNA

Considerando que:

El RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA fue constituido mediante Resolución no. 075 del 19 de noviembre de 1990 por el INCORA, hoy Agencia Nacional de Tierras, es institución legal y sociopolítica de carácter especial que le confiere su autonomía administrativa (Decreto 1071 de 2015) con NIT. 800169201-2, ubicado en el municipio de Sabanas de San Ángel (Magdalena), con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto y la defensa de los derechos (Decreto 252 del 2020).

El RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA suscribió el contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023 con el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, con el cuyo objeto es *Consultoría para continuar con el fortalecimiento en el desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena Ette Ennaka, para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de esta comunidad focalizada.*

Certifica que:

El Equipo Técnico encargado de la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023 se conformó de acuerdo con la propuesta técnica elaborada por el RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y aprobada por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, con los siguientes miembros del pueblo Ette Ennaka y las siguientes asignaciones en la ejecución del mismo:

NOMBRES	IDENTIFICACION	FUNCIÓN ASIGNADA
José Andrés Parodi Carmona	C.c. 1.082.244.216	Líder de educación propia
Jorge Emiro Neira Granados	C.c. 85.153.997	Técnico comunitario
Víctor Jiménez Alfonso Rojano	C.c. 1.004.273.809	Dinamizador administrativo
Jairo Antonio Nieto Gómez	C.c. 79.269.710	Coordinador pedagógico

Quienes fueron avalados por las autoridades del Pueblo Ette Ennaka para ejecutar el contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), como equipo técnico desde el 18 de julio de 2023 al 15 de diciembre de 2023, para lo cual el Cabildo Indígena garantizó su permanencia y los funcionarios permanecieron en sus asignaciones avaladas por el tiempo de cinco meses en que fue ejecutado.

Las asignaciones Líder de educación propia (José Andrés Parodi Carmona), Técnico comunitario (Jorge Emiro Neira Granados), Dinamizador administrativo (Víctor Jiménez Alfonso Rojano) recibieron una bonificación o reconocimiento comunitario de

acuerdo con los compromisos que suscribieron en acta de acuerdo con nuestros usos y costumbres por el monto designado en la propuesta técnica del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN); equivalente a los cinco meses de ejecución del mismo.

La asignación de Coordinador pedagógico y metodológico (Jairo Antonio Nieto Gómez), avalado por la autoridades, quien paso la hoja de vida al MEN, para su aprobación de acuerdo con las funciones establecidas para este cargo, y la cual fue aprobada, para cumplir con las funciones especificas a este cargo determinadas en contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN); a quien se le elaboró el contrato respectivo, cumplió con sus funciones y permaneció en el cargo desde el 17 de julio al 18 de diciembre, garantizado por el Cabildo Indígena y a quien se le remuneró por el monto total establecido en el mismo y presentó las planillas de pago de salud, pensión y ARL, de acuerdo con el monto remunerado durante estos cinco (5) meses de ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023.

Las autoridades tradicionales, sabedores, sabedoras (Gruuta kakwi'), etnoeducadores y lingüistas propios asignados por las autoridades del resguardo con el fin de conformar la Mesa Técnica para el diseño y producción de material educativo mediante la metodología de encuentros (braateriya), como se relacionan a continuación:

N.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FUNCION
1	MANUEL SEGUNDO SANCHEZ JIMENEZ	7.636.446	ETNOEDUCADOR
2	YOSMIRA CARMONA MENDOZA	1.131.004.068	LINGÜISTA PROPIO
3	DILIA ROSA CERVANTE CASTRO	1.007.885.487	ETNOEDUCADORA
4	ANA CECILIA CHIQUILLO JIMENEZ	57.307.745	ETNOEDUCADORA
5	MANUEL JESUS MEDINA JIMENEZ	1.134.299.138	LUNGÜISTA PROPIO
6	ELIZENDA ONEIDA PUELLO SAUMETH	1.134.299.119	LINGÜISTA PROPIO
7	EVER JOSE BARRIOS GRANADOS	1.007.556.523	ETNOEDUCADOR
8	JOSE FRANCISCO MENDOZA JIMENEZ	1.142.314.768	ETNOEDUCADOR
9	JHONI JAVIER CARMONA MARTINEZ	19.510.609	ETNOEDUCADOR
10	RAFAEL ANTONIO CARMONA GRANDOS	19.510.465	LINGÜISTA PROPIO
11	ANDRES EMIRO MENDOZA JIMENEZ	1.131.006.071	ETNOEDUCADOR
12	JULIO CESAR POLO GARCIA	1.081.911.741	ETNOEDUCADOR
13	CESAR GRIMALDO JIMENEZ DUQUE	1.134.299.050	SABEDOR
14	GUILLERMO ENRIQUE JIMENEZ SANCHEZ	19.510.464	SABEDOR
15	FELIX MARINO MENDINUETA GRANADOS	19.510.407	SABEDOR
16	JOSE LUIS SANCHEZ MACIAS	19.510.390	SABEDOR
17	RUGERO DUQUE	19.510.591	SABEDOR
18	ROBERTO CARMONA GRANADOS	85.400.009	SABEDOR
19	LUZ AMERICA JIMENEZ SANCHEZ	26.842.420	SABEDORA
20	GALA ESTHER GRANADOS	1.131.005.098	SABEDORA
21	IMELDA CLARIBETH MENDINUETA	39.071.407	SABEDORA
22	ANA GREGORIA ESCORCIA JARABA	57.380.012	SABEDORA

23	SUSANA CECILIA JIMENEZ	26.842.432	SABEDORA
24	NESTOR JOSE JARABA LOPEZ	19.510.860	SABEDOR

Permanecieron durante los cinco (5) meses de ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN), de acuerdo con su sabiduría, experiencia, conocimiento y disposición; a los cuales se les hizo el reconocimiento comunitario por su participación en los treinta (30) encuentros realizados en la Mesa Técnica de trabajo conformada para el diseño y producción de material didáctico de acuerdo con la propuesta técnica para la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023.

Se hace la aclaración que las autoridades tradicionales, sabedores, sabedoras (Gruuta kakwi'), etnoeducadores y lingüistas propios asignados participaron activamente en las diferentes actividades y acciones en la ejecución de ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023, suscrito entre EL RESGUARDO INDÍGENA CHIMILA ISSA ORISTUNNA y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) y otros miembros del pueblo Ette Ennaka; pero que recibieron su reconocimiento económico por el monto total de acuerdo con su participación en los encuentros, en braateriya, como se estableció en la propuesta técnica para la ejecución del contrato de prestación de servicios de consultoría número CO1.PCCNTR.5209385 de 2023.

Victor.R.J

VICTOR ALFONSO ROJANO JIMENEZ
Representante Legal (vigencia 2023)
RESGUARDO CHIMILA ISSA ORISTUNNA